

## RESOLUCIONES

---

### COE NACIONAL – 08 DE JULIO DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del miércoles 08 de julio de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Se autoriza el funcionamiento de autocines en los cantones que se encuentran en semáforo “amarillo y verde”, esta actividad se desarrollará en estricto cumplimiento de protocolos, medidas de seguridad y requisitos normativos; por ser un evento público se encarga su control a las Intendencias Generales de Policía, con el apoyo de Policía Nacional.
2. En concordancia con las Resoluciones de 03 y 19 de abril de 2020, mediante las cuales se solicitó dar operatividad a las ambulancias a nivel nacional, se dispone a la Autoridad Sanitaria Nacional:
  - Todos los organismos que componen el sistema de salud, tomarán las resoluciones que sean necesarias para poner operativas todas sus ambulancias a nivel nacional. Este resultado deberá ser inmediatamente informado al COE.
  - Articular con toda la red de salud del país, para que en el plazo de 24 horas se movilicen las ambulancias que fueran necesarias hacia la ciudad de Quito y las ciudades que lo requieran, las mismas se pondrán a disposición del Sistema Integrado de Seguridad - ECU 911, con el fin de atender de manera adecuada y oportuna las emergencias suscitadas en el contexto de la pandemia por COVID – 19 y otras que se puedan presentar.

A la presente disposición también deberán acogerse, mientras se mantenga el estado de excepción, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Cuerpos de Bomberos a nivel nacional, Policía Nacional y Fuerzas Armadas.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el miércoles 08 de julio de 2020.

Lo certifico. –



ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO  
DIRECTOR GENERAL  
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
SECRETARIO DEL COE NACIONAL